

Envases del Pacífico S.A. (Edelpa)
Inscripción Registro de Valores N° 0398

Santiago, 29 de septiembre de 2017.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Estimado Señor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, informamos a Ud. que en la sesión de Directorio de la Compañía celebrada el día 28 de septiembre pasado, y por la unanimidad de los directores presentes, se me encomendó informar como hecho esencial, el siguiente:

- 1) Que la administración de la Compañía informó al Directorio que el día 27 de septiembre de 2017, se suscribió un Contrato de Promesa de Compraventa con "Toesca S.A. Administradora General de Fondos S.A.", en adelante Toesca, consistente en que esta última sociedad compre a Envases del Pacífico S.A., en adelante Edelpa, el 100% de sus derechos sociales en su sociedad filial **ENVASES NOVOFLEX LIMITADA**, en adelante Novoflex.
- 2) En el Contrato de Promesa de Compraventa las partes establecen diversas condiciones suspensivas que deben cumplirse para la celebración del contrato prometido, como la celebración de un Due Diligence legal, financiero y contable, usuales para este tipo de operaciones.
- 3) Cumplidas las condiciones suspensivas que indica el Contrato de Promesa o renunciadas estas por parte de Toesca, la materialización de la operación estaría prevista para su celebración dentro del cuarto trimestre del año en curso.
- 4) Los efectos financieros que la venta de la totalidad de la filial, Novoflex pudiere originar sobre los activos, pasivos o resultados de Edelpa, se determinarán e informarán al momento de materializar el contrato de compraventa.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,


Horacio Cisternas Pérez
Gerente General
Envases del Pacífico S.A.